



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso J.V. CANCELACIÓN AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR
Radicación 41001-31-10-001-2022-0007-00
Demandante MARIA DIVA GUTIERREZ CASTRO
Actuación Auto pone en conocimiento/ **A.S.**

Neiva, trece (13) de Octubre de dos mil Veintidos (2022)

De la respuesta allegada por la NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE NEIVA, que fuera ordenada en auto anterior, el Despacho lo pone en conocimiento de las partes, para que se pronuncien si a bien lo tienen, dentro del término de ejecutoria del presente proveído.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

RESPUESTA OFICIO No.1664

Cuarta Neiva <cuartaneiva@supernotariado.gov.co>

Mar 11/10/2022 8:58 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

GALIA GEOVANA PERDOMO MENDEZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

Ciudad

Ref.: Oficio No. 1644

En documento adjunto estamos dando respuesta al oficio citado en referencia.

Atentamente,

DEYANIRA ORTIZ CUENCA

Notaria Cuarta del Círculo de Neiva

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
DEYANIRA ORTIZ CUENCA – Nit.36159756-4**

Neiva, 10 de octubre de 2022
Oficio No. 0572

Doctora
GALIA GEOVANA PERDOMO MENDEZ
Secretaria
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
Ciudad

Ref.: Oficio No. 1644

Atendiendo los requerimientos del oficio citado en referencia, y una vez revisados nuestros de Registro Civil de Matrimonio y libros radicadores, no figura que en este despacho se haya registrado a se realizara escritura publica de unión marital de hecho de a señora **MARIA DIVA GUTIERREZ CASTRO.**

Cordialmente,


DEYANIRA ORTIZ CUENCA
Notaria Cuarta del Círculo de Neiva

